



EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 23 DE MAYO DE 2017.

PUNTO 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2017, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Visto el borrador de referencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2017.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO AL CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCAL DEL FORO ECONÓMICO SOCIAL.

Visto el expediente de referencia, en el que consta la propuesta del Sr. Alcalde y el preceptivo informe de la Dirección Técnica del Foro Económico y Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Cesar como miembro suplente del Foro Económico y Social de San Cristóbal de La Laguna en representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, a Don Fernando Sosa Déniz, agradeciéndole los servicios prestados, y designar en su lugar a Doña María Dolores Pérez Martínez, adscrita al Grupo III.

Segundo.- El mandato del nuevo representante de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, coincidirá con el del resto de representantes designados por entidades no políticas.

Tercero.- Notificar este acuerdo a los interesados en el procedimiento y publicarlo en la WEB municipal para general conocimiento.

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA REVISIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO CON LA EMPRESA FAMEGONZA, S.A., DE LA NAVE INDUSTRIAL SITUADA EN TRANSVERSAL SAN FRANCISCO DE PAULA, GENETO, DESTINADA A ALMACÉN-DEPÓSITO DE LA DELEGACIÓN DE FIESTAS.

Visto el expediente de referencia, en el que constan la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, los documentos contables expedidos por el Órgano de Gestión Económico-Financiera y el preceptivo informe del Servicio de Hacienda y Patrimonio del Área Hacienda y Servicios Económicos con el fiscalizado y conforme de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la revisión del precio del contrato de arrendamiento de fecha 15 de noviembre de 1992, suscrito con la empresa Famegonza, S.A., con C.I.F. A-38072237, de la nave industrial situada en Transversal San Francisco de Paula, en Geneto, con destino a almacén-depósito de la Delegación de Fiestas, conforme al IPC General Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a la variación porcentual experimentada en el periodo de diciembre de 2015 a diciembre de

2016, fijada en un 1,6%, que aplicándola sobre el precio en vigor, supone un nuevo precio de mensual de dos mil ochocientos cuarenta y un euros con sesenta y dos céntimos (2.841,62 €), IGIC incluido, y anual de treinta y cuatro mil noventa y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (34.099,44 €), IGIC incluido, según el siguiente detalle:

| Periodo para determinar la variación porcentual | Variación porcentual IPC | Precio revisado IGIC incluido | Gasto adicional IGIC incluido | Periodo al que se aplica |
|---|--------------------------|---|-------------------------------|---------------------------------------|
| Diciembre de 2015 a diciembre de 2016 | 1,6% | 2.841,62 euros/mes 34.099,44 euros/año | 537,00 | 1 de enero de 31 de diciembre de 2017 |

Segundo.- Aprobar el gasto adicional por importe de quinientos treinta y siete euros (537,00 €), IGIC incluido, que supone el incremento del precio revisado para el periodo comprendido desde el día 1 de enero al día 31 de diciembre de 2017, con cargo a los documentos contables RC nº 12017000001404, por importe de cuatrocientos noventa y dos euros con veinticinco céntimos (492,25 €), IGIC incluido (meses de enero a noviembre) para la anualidad 2017, y RC nº 12017000013433, por importe de cuarenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (44,75 €), IGIC incluido (mes de diciembre de 2017) para la anualidad 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 132 33800 20200.

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A DEVOLUCIÓN DE FIANZA QUE SOLICITA DON JOSÉ SANTANA FERNÁNDEZ, POR OBRAS DE CANALIZACIÓN PARA LA ACOMETIDA A LA RED DE SANEAMIENTO EN LA ACERA Y CALZADA DE LA C/ LAS AMÉRICAS Nº 50, EN BARRIO NUEVO.

Visto el expediente de referencia, en el que constan la propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras y los preceptivos informes del Órgano de Gestión Económico-Financiera y del Área de Obras e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Ordenar la devolución de fianza que, por importe de doscientos ochenta y ocho euros (288,00 €), depositó don José Santana Fernández, con NIF (...), en concepto de garantía de obras de canalización para la acometida a la red de saneamiento en la acera y calzada de la C/ Las Américas, nº 50, en Barrio Nuevo.

PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN PREVISTA EN EL PROYECTO DENOMINADO "REMODELACIÓN DEL ENLACE DE SAN BENITO".

Visto el expediente de referencia, en el que constan la propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras y el preceptivo informe del Área de Obras e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Poner a disposición del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, los terrenos municipales necesarios para la ejecución de la actuación prevista en el proyecto de obra denominado "Remodelación del enlace de San Benito", de conformidad con el informe técnico de fecha 4 de abril de 2017 que consta en el expediente.

PUNTO 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL Y LA ASOCIACIÓN BENÉFICA COMEDOR INTERPARROQUIAL DE LA LAGUNA, PARA EL MANTENIMIENTO DEL COMEDOR SOCIAL EN ÉPOCA ESTIVAL.

Visto el expediente de referencia, en el que constan la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida y los preceptivos informes de la Asesoría Jurídica Municipal y de la Sección de Servicios Sociales del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, así como la fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración con la Asociación de Caridad San Vicente de Paúl y la Asociación Benéfica Comedor Interparroquial de La Laguna, para garantizar que los posibles usuarios que pretendan hacer uso de un comedor social en verano puedan satisfacer sus necesidades alimentarias, en el año 2017.

Segundo.- Formalizar, en documento administrativo y en el momento procedimental oportuno, el presente convenio, autorizando expresamente al Sr. Alcalde-Presidente a suscribir el mismo en representación de la Corporación.

PUNTO 7.- EXPEDIENTE RELATIVO AL INCREMENTO DEL COSTE DE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS, A FAVOR DE LA EMPRESA LUDE GESTIONES Y SERVICIOS, S.L.

Visto el expediente de referencia, en el que constan la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Educación, el documento contable expedido por el Órgano de Gestión Económico-Financiera y el preceptivo informe de la Unidad de Educación del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida con el fiscalizado y conforme de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Aprobar el incremento del coste de la continuidad de contrato del servicio de Actividades Extraescolares en Centros Docentes Públicos del Municipio de San Cristóbal de La Laguna, aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 20 de diciembre de 2016, a favor de la empresa Lude Gestiones y Servicios, S.L., con CIF número B-35787811, en concepto de diferencia como consecuencia de la revisión de precios de este servicio, aprobada por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado día 29 de noviembre de 2016, cuyo importe ascienda dieciséis mil quinientos setenta euros con treinta y dos céntimos (16.570,32 €), con la siguiente distribución por anualidades:

| Anualidad | Número horas | Costa Precio sin | Coste Precio | Incremento |
|-----------|--------------|------------------|--------------|------------|
|-----------|--------------|------------------|--------------|------------|

| | aprobadas | revisión (13,43 €) | Revisado (13,95 €) | |
|------|-----------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 2016 | 9.065 | 121.742,95 € | 126.456,75 € | 4.713,80 € |
| 2017 | 22.801 | 306.217,43 € | 318.073,95 € | 11.856,52 € |
| | | | TOTAL | 16.570,32 € |

PUNTO 8.- URGENCIAS.

URGENCIA 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, PARA LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE DEPURACIÓN Y VERTIDO DEL NOROESTE.

Visto el expediente de referencia, en el que consta la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 23 de mayo de 2017, del siguiente contenido literal:

"De conformidad con los artículos 124 y 127, m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y las demás que le correspondan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como con el artículo 15, 2.i), del Reglamento Orgánico Municipal, esta Alcaldía-Presidencia propone a la Junta de Gobierno Local designar a los miembros corporativos que a continuación se relacionan, para que representen a este Excmo. Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento del Convenio para la gestión del sistema de depuración y vertido del noroeste:

| PROPUESTA DE DESIGNACIÓN | |
|--|--|
| COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE DEPURACIÓN Y VERTIDO DEL NOROESTE. | D. José Alberto Díaz Domínguez. |
| | D ^a . Mónica Natalia Martín Suárez. |

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta.